

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/11325 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2024. Identificador BDNS: 778675.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778675>.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán ser empresas beneficiarias los comercios, artesanos/as, y los negocios de servicios personales de Xirivella que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Finalidad:

La finalidad de esta convocatoria es establecer una línea de ayudas para fomentar y promocionar el comercio de Xirivella, motor fundamental de la economía local, con el objetivo de impulsar las compras en la localidad.

Tercero.- Bases reguladoras:

Convocatoria de la campaña de Promoción Comercial Bonos Comercio 2024.

Cuarto.- Importe: Las subvenciones se concederán mediante prorrateo, a partes iguales, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a la subvención, que asciende a 40.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 13 de septiembre de 2024, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en todo caso, el Ayuntamiento publicará en la página web municipal la fecha final de presentación de solicitudes.

Xirivella, a 1 de agosto de 2024. —La alcaldesa accidental, Pilar Ureña Sancho .

